

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL R.C.
DEMANDANTE :CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO y OTROS
DEMANDADO :HAROLD DUVAN LOZANO Y OTROS
RADICACIÓN :2022-00362-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita que no se tenga en cuenta la contestación de la demandada y llamada en garantía HDI SEGUROS S.A. realizada el día 07 de marzo del 2024, ni la del 13 de abril del 2023, toda vez que esta ya ha contestado la demanda el día 15 de marzo del 2023, el Juzgado ,RESUELVE

1.- En atención a la contestación del 07 de marzo del 2024, infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto a lo decidido en auto de fecha 18 de marzo del 2024, el cual quedará obrando en el C-02 documento No.004.

2.-Revisado el expediente no obra contestación alguna por parte de la demandada y llamada en garantía HDI SEGUROS S.A., con fecha 13 de abril del 2023, aunado que el correo que adjunta a su petición corresponde al Juzgado Noveno Civil Circuito de Cali.

3.- Respecto al escrito presentado por el apoderado judicial de la demandada y llamada en garantía HDI SEGUROS S.A., se le informa que se este a lo dispuesto a lo decidido en autos de fecha 04 de julio del 2023 (documento No.017) y 19 de marzo del 2024 (C-02 documento No.004)

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 20 DE MARZO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 047 De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario